CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8019819 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8019819
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/06/2025
OBJETO	Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, SST y ambiental del contrato de obra que tiene como objeto: Contratar el mantenimiento y actualización según norma RETIE de las redes eléctricas, tableros de control, puntos eléctricos, mantenimiento preventivo del transformador, plantas eléctricas, subestaciones de energía, bombas eyectoras, sistemas de bombeo hidroneumático, equipos y motobombas, suministro e instalación de luminarias solares
CONTRATISTA	ZIGLA S.A.S.
CC o NIT	900347302-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica del Risaralda, localizado en el Municipio de Dosquebradas Risaralda - Calle 26 Transversal 7 Barrio Santa Isabel
FECHA DE INICIO	19/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	120 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Treinta y Nueve Millones Treinta y Un Mil Seis Pesos M/cte. ($39.031.006,00)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	18/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 39.031.006,00
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: mediante actas parciales o mensuales, una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	4
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/12/2025 al 18/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	580 – 47 - 994000093421		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/08/2025	04/06/2025	11.709.301,80
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	04/08/2025	04/12/2028	3.903.100,60
Calidad del servicio	04/08/2025	04/08/2026	11.709.301,80

Teniendo en cuenta que el contrato no inicio en la fecha estipulada inicialmente se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	580 – 47 - 994000093421		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	01/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/08/2025	18/06/2026	11.709.301,80
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	19/08/2025	18/12/2028	3.903.100,60
Calidad del servicio	18/12/2025	18/12/2026	11.709.301,80

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Verificar que la ejecución del contrato de obra cumpla con todas las especificaciones técnicas, normas legales y regulaciones vigentes (nacionales e internacionales) aplicables a los sistemas de energía eléctrica.	El contratista de interventoría verifica el debido cumplimiento por parte del contratista de obra, en cuanto a las especificaciones técnicas, normas legales y regulaciones vigentes. -Norma RETIE. Consignando registros en actas de comité e informe mensual de interventoría.	Ver anexos #02 (Actas de comité) y #03 (Informe técnico)
2. Supervisar la calidad de los materiales, equipos e instalaciones empleadas en la ejecución del proyecto.	El contratista de interventoría verifica la calidad de los materiales, equipos e instalaciones del contratista de obra y consigna los registros en las actas de comité de obra así como en el informe mensual de interventoría.	Ver anexos #02 (Actas de comité) y #03 (Informe técnico)
3. Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de obra y proponer correctivos ante posibles desviaciones.	El contratista de interventoría en conjunto con el contratista de obra controla la ejecución financiera del contrato, plasmando resultados en los informes respectivos.	Ver anexos #02 (Actas de comité) y #03 (Informe técnico)
4. Controlar la adecuada ejecución financiera del contrato, verificando avances físicos vs. avances financieros	El contratista de interventoría en conjunto con el contratista de obra controla la ejecución financiera del contrato, plasmando resultados en los informes respectivos.	Ver anexos #02 (Actas de comité) y #03 (Informe técnico)
5. Evaluar y verificar la implementación de las medidas de seguridad laboral y ambiental en el desarrollo de las actividades contractuales.	El contratista de interventoría mantiene estricto control en cuanto a las medidas de seguridad y salud en el trabajo, consignando los registros en el informe mensual de interventoría SST.	Ver anexo #01
6. Emitir los conceptos técnicos y jurídicos requeridos para la aceptación de obras, suscripción de actas, legalización de pagos, modificaciones contractuales o cierre del contrato.	El contratista de interventoría avala la aceptación de las obras, así como la legalización de los pagos.	Ver anexo #04

7. Mantener la interventoría como figura independiente e imparcial, velando por los intereses del contratante y garantizando la correcta ejecución del contrato de obra, dentro de los términos establecidos, asegurando el cumplimiento del objeto contractual con eficiencia, legalidad y transparencia.	El contratista de interventoría actúa de manera imparcial velando por los intereses de la entidad y del contratista de obra. Evidenciado en los informes y actas de comité de obra.	Ver anexos #02 (Actas de comité) y #03 (Informe técnico)
8. Programar y llevar a cabo comités semanales de seguimiento y control de obra	El contratista de interventoría programa y lidera los comités de obra semanales, elaborando la correspondiente acta de comité.	Ver anexos #02 (Actas de comité) y #03 (Informe técnico)
9. Resolver las consultas que le hagan los contratistas sobre aclaraciones en los planos, especificaciones, pruebas y ensayos.	La presente obligación contractual no se llevó a cabo durante el periodo comprendido.	N/A
10. Entregar Plan de trabajo y cronograma de interventoría.	La presente obligación contractual no se llevó a cabo durante el periodo comprendido.	N/A
11. Entregar Informes técnicos periódicos de avance mensual.	El contratista de interventoría elabora y entrega en debida forma los informes de avance de obra.	Ver anexo #03
12. Entrega Actas de visita, no conformidades y seguimiento a acciones correctivas.	La presente obligación contractual no se llevó a cabo durante el periodo comprendido.	N/A
13. Entregar Conceptos técnicos sobre pruebas de funcionamiento y calidad de materiales.	El contratista de interventoría dentro de los informes de avance de obra, emite conceptos técnicos sobre la calidad de los materiales, así como calidad de los trabajos.	Ver anexos #02 (Actas de comité) y #03 (Informe técnico)
14. Entregar Actas de comité de obra	El contratista de interventoría programa y lidera los comités de obra semanales, elaborando la correspondiente acta de comité.	Ver anexo #02.
15. Entregar Balance del contrato de obra	La presente obligación contractual no se llevó a cabo durante el periodo comprendido.	N/A

16. Dar Cumplimiento de programación de obra con curva de inversión	El contratista de interventoría evidencia el control del cumplimiento de la programación, mediante gráfico curva de inversión real vs lo programado registrado en el informe de interventoría.	Ver anexo #05
17. Entregar los Planos récord de la obra cuya elaboración será responsabilidad del contratista de la obra	El contratista de interventoría revisa y aprueba los planos record elaborados por el contratista de obra.	Ver anexo #06
18. Entregar Registros fotográficos en versión digital	El contratista de interventoría ha hecho la entrega del registro fotográfico en formato digital debidamente clasificado por actividad.	Ver Anexo #07
19. Entregar Informe final de interventoría con certificación de cumplimiento y entrega.	El contratista de interventoría elabora y entrega en debida forma los informes de avance de obra.	Ver anexo #03
20. Entregar la Bitácora de obra	El contratista de interventoría ha hecho la entrega de la bitácora de obra escaneada dentro del informe de avance de obra.	Ver Anexo #08
21. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	La presente obligación contractual no se llevó a cabo durante el periodo comprendido.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos de los trabajadores que ingresarán a la sede donde se acrediten todos los anteriores (planilla de pago de seguridad social del trabajador y Certificados de Salud, Pensión y ARL que certifiquen afiliación activa de los trabajadores que realizarán la labor, estos deberán tener fecha vigente del mes en que ingresaran a realizar la actividad). Garantizar que todo contratista que vaya a ingresar a las sedes o subsedes, deben de contar con la inducción de Seguridad y salud en el trabajo del SENA.
2. Disponer de formatos ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y demás formatos de ley, debidamente diligenciados, socializados y firmados por sus trabajadores en caso de realizar actividades de riesgo.
3. El contratista deberá contar con profesional de Seguridad y Salud en el trabajo que realice labores de supervisión, verificación, seguimiento de trabajadores y diligenciamiento de formatos, permisos y demás documentos exigidos de acuerdo con la actividad de alto riesgo que se va a desarrollar (este profesional

deberá permanecer durante el tiempo y horario completo en el que se desarrollen las actividades y labores contratadas y hasta terminar el contrato).

4. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar).

5. Contar con sus propios sistemas de acceso y estos deben estar certificados (andamios, escaleras, plataformas) y debe contar con evidencia del mantenimiento e inspección. (en caso de que aplique).

6. Debe contar con el plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios. (El contratista deberá tener en el lugar de trabajo los elementos para atender la emergencia: camilla, botiquín, extintor, equipo de rescate, etc., estos serán verificados por el equipo de SST).

7. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.

8. El oferente debe soportar plan de capacitaciones y los soportes de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo (Inducción, uso adecuado de EPP, Prevención de accidentes, Trabajo seguro, tareas criticas etc) de todo el personal que prestara el servicio dentro de las instalaciones del SENA (Se debe entregar copia al área de SST antes de iniciar las actividades).

9. Dar cumplimiento a todas las exigencias que se encuentran en la Resolución 4272 del 2021 (Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas) si durante las actividades se realizan tareas a más de 2.0 m. del piso. El oferente debe cumplir con todos los requisitos que se encuentran en la Resolución entre ellos los siguientes:

a. El contratista deberá contar con un Coordinador de trabajo seguro en alturas quien deberá ejercer acompañamiento a la tarea. (Este debe tener certificados vigentes y deberá permanecer durante el tiempo y horario de inicio y final en el que se ejecute la tarea.

b. Entregar copia de los certificados de capacitación para trabajo seguro en altura vigente no mayor a un año y en el nivel correspondiente (De acuerdo con la normatividad vigente).

c. Aportar los permisos diarios diligenciados para trabajos de alto riesgo. Si aplica (alturas, espacios confinados, etc.) antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo.

d. El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado sus trabajadores.

10. El oferente deberá anexar la matriz de elementos de protección personal que tiene la empresa de acuerdo con la actividad a desarrollar de cada trabajador.

11. El oferente deberá anexar copia de la matriz e identificación de peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar.

12. El proponente responsable de realizar la interventoría debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.

13. La interventoría deberá verificar y documentar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista, exigiendo evidencia del SG-SST, la afiliación del

personal al sistema de riesgos laborales, el desarrollo de actividades de capacitación, la entrega de EPP, la ejecución del plan de trabajo en SST y la notificación de incidentes y accidentes de trabajo, entre otros aspectos.

Obligaciones ambientales del contratista

1) El contratista debe verificar la generación de los impactos ambientales, deberá entregar los certificados de disposición final de acuerdo a cada uno de los compuestos de los residuos generados, el cual deberá solicitarle al contratista de la obra
2) Solicitar al contratista de la obra copia del plan integral de gestión de residuos ordinarios y peligrosos
3) Solicitar al contratista de la obra certificado del representante legal donde se comprometan a la eliminación del plástico de un solo uso.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/09/2025	2023-155	$9.757.752,00	$9.757.752,00	$ 29.273.254,00	25%
17/10/2025	2023- 159	$9.757.752,00	$19.515.504,00	$19.515.502,00	50%
30/11/2025	2023-162	$9.757.752,00	$29.273.256,00	$9.757.750,00	67,83%
19/12/2025	2023-162	$9.757.750,00	$39.031.006,00	$0,00	100,00%

Porcentaje de ejecución física: 100,00%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Certificado de Aportes parafiscales 19/09/2025**	**Planilla Miplanilla.com Compensar Nro.** 90628887
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Certificado de Aportes parafiscales 19/10/2025**	**Planilla Miplanilla.com Compensar Nro.** 90373150
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Certificado de Aportes parafiscales 30/11/2025**	**Planilla Miplanilla.com Compensar Nro.** 901094551 - 91094548
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Certificado de Aportes parafiscales 18/12/2025**	**Planilla Miplanilla.com Compensar Nro.** 92395569 – 92146700 - 92395575

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- El contrato de Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Ambiental al contrato de mantenimiento y actualización conforme a la norma RETIE de las redes eléctricas, tableros de control, puntos eléctricos, transformador, plantas eléctricas, subestaciones de energía, así como el mantenimiento de bombas eyectoras, sistema de bombeo hidroneumático, motobombas, tanques de reserva y el suministro e instalación de luminarias solares, fue ejecutado en su totalidad, dando estricto cumplimiento al objeto contractual definido.

- Durante la ejecución contractual, la interventoría realizó el seguimiento permanente, integral y oportuno a las actividades desarrolladas por el contratista, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las obligaciones administrativas, financieras, legales, ambientales y de SST, garantizando la correcta ejecución de cada uno de los frentes de trabajo.

- Se constató que las actividades contractuales, se ejecutaron conforme a los requerimientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, así como a las normas técnicas y de seguridad aplicables, asegurando condiciones adecuadas de funcionamiento, confiabilidad y seguridad para los usuarios y la infraestructura.

- Desde el componente administrativo y financiero, se comprobó el cumplimiento oportuno de los informes, actas, soportes y demás obligaciones contractuales, así como la correcta ejecución de los recursos asignados, sin desviaciones ni reclamaciones pendientes.

- El contrato se ejecutó dentro del plazo contractual establecido, sin presentar contratiempos, suspensiones, incumplimientos o controversias que afectaran su normal desarrollo, lo cual evidencia una adecuada planeación, coordinación y gestión por parte del contratista y la interventoría.

Para constancia se firma el 22 de diciembre de 2025.

DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY Supervisor(a) del contrato	MARIA YECENY GARZON VALENCIA Apoyo a la supervisión JUAN MIGUEL GUZMÁN Arq. Apoyo Infraestructura
SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ Subdirectora	

Revisó: Juan Miguel Guzmán – Arq. Apoyo Infraestructura

Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia – Formuladora de Proyectos